

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2020

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2020

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2020 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife, como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

La principal modificación que presenta el presupuesto para 2020 en relación con el actual se centra fundamentalmente en la minoración del Capítulo VI destinado a la adquisición de material inventariable siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular y en el incremento de los Capítulo I de gastos para asumir obligaciones en materia de personal de este Organismo Autónomo.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación, se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2020, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2019: 321.800,00.-EUROS

AÑO 2020: 321.800,00.-EUROS

DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2019: 6.134.667,65-EUROS

AÑO 2020: 6.440.481,27.-EUROS

DIFERENCIA: 305.813,62.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo para asumir fundamentalmente obligaciones en materia de personal, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2019: 3.000,00.-EUROS

AÑO 2020: 3.000,00.-EUROS

DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2019: 69.104,00.-EUROS

AÑO 2020: 52.893,48.-EUROS

DIFERENCIA: -16.210,52.-EUROS

Se disminuye la dotación inicial de este capítulo siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2019: 150.000,00.-EUROS

AÑO 2020: 150.000,00.-EUROS

DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2019: 5.162.407,41.-EUROS

AÑO 2020: 5.468.221,03.-EUROS

DIFERENCIA: 305.813,62.-EUROS

El importe previsto en el presente Capítulo se incrementa fundamentalmente como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, del cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal al servicio de este Organismo Autónomo, así como de la dotación total o parcial de las plazas de violín co-solista, violonchelo ayuda de solista, contrabajo solista y piano solista.

CAPÍTULO II

AÑO 2019: 1.294.050,24.-EUROS

AÑO 2020: 1.294.050,24.-EUROS

DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO III

AÑO 2019: 3.000,00.-EUROS

AÑO 2020: 3.000,00.-EUROS

DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2019: 10,00.-EUROS

AÑO 2020: 10,00.-EUROS

DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2019: 69.104,00.-EUROS

AÑO 2020: 52.893,48.-EUROS

DIFERENCIA: -16.210,52.-EUROS

La dotación de este capítulo se minorará siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2019: 150.000,00.-EUROS

AÑO 2020: 150.000,00.-EUROS

DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

Leopoldo Santos Elorrieta

